

Bella Italia, 20/08/2026

Señor Cliente/Proveedor:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de informarle nuestra situación tributaria en el ámbito Nacional, Provincial y Municipal, adjuntando la correspondiente documentación respaldatoria.

Les recordamos que toda novedad impositiva referente a su empresa deberá dirigirla al sgte.
Correo electrónico: Will.impuestos@savencia.com.

Dpto. Impuestos
Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Impuestos Nacionales:

- ✓ C.U.I.T: 30-50160121-3
- ✓ Impuesto al Valor Agregado:
 - Responsable Inscripto.
 - Sujeto excluido de recibir retenciones/percepciones de IVA por estar incluido en el Anexo I de la RG N° 2854/08.
- ✓ Impuesto a las Ganancias:
 - Inscripto
 - Sujeto no pasible de retenciones de Ganancias por estar incorporado al Régimen Excepcional de Ingreso de la RG N° 830. Constancia vigente hasta el 31/03/2026.
- ✓ Régimen Seguridad Social Empleador:
 - Inscripto
 - Sujeto excluido de recibir retenciones de SUSS por estar incluido en el Anexo I de la RG N° 2854/08.

Impuestos Provinciales – Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- ✓ Sujeto inscripto en el régimen de Convenio Multilateral (Jurisdicción sede: Santa Fe).
- ✓ N° Inscripción: 921-740360-9
- ✓ Somos AGENTES DE RETENCIÓN del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

- Buenos Aires
- Capital Federal
- Córdoba
- Corrientes
- Entre Ríos
- Jujuy
- Mendoza
- Misiones
- Río Negro
- San Luis
- Santa Fe
- Santiago del Estero
- Tucumán

✓ Somos AGENTES DE PERCEPCIÓN del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

- Buenos Aires
- Capital Federal
- Catamarca
- Chaco
- Córdoba
- Stgo. Del Estero
- Corrientes
- Entre Ríos
- Jujuy
- Formosa
- La Pampa
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- Neuquén
- Río Negro
- Salta
- San Juan
- San Luis
- Santa Fe
- Tucumán

✓ Sujeto excluido de recibir RETENCIONES del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

Provincia	Motivo de Exclusión	Norma Legal	Vencimiento
Catamarca	Certificado No Retención		31/08/2026
Córdoba	Coeficiente < 5%	Dec. 320/2021 art 201. Inc a). Res. S.I.P. 10/2021 art 47.	30/06/2027
Corrientes	Coef. De CM < 10% Cert. No Retención vigente	RG 165/2000 – Art. 7. Inc. D)	18/12/2026
La Rioja	Certificado		19/06/2026
Neuquén	Coeficiente de CM < 10%	Res. 276/2017 art 3. Inc e).	30/06/2027
Mendoza	Coeficiente de CM < 10%	Res. 19/2012 art 8. Inc g).	30/06/2027
Río Negro	Coeficiente de CM < 3%	Res. 985/2018 art 8. Inc 7).	30/06/2027
Salta	Certificado No ret./No perc.		31/10/2026
San Juan	Certificado No ret/No perc		18/12/2026
San Luis	Certificado No ret/No perc.		30/11/2026
Stgo. Del Estero	Certificado No Retención	RG 5/2024	22/10/2026
Tucumán	Cert. No retención/No percep.	RG 3/2022	30/09/2026

✓ Sujeto excluido de recibir PERCEPCIONES del Impuesto en las siguientes jurisdicciones:

Provincia	Motivo de Exclusión	Norma Legal	Vencimiento
Catamarca	Cert. NO percepción		31/08/2026
Córdoba	Coeficiente de CM < 5%	Dec. 320/2021 art 216. Inc a). Res. S.I.P. 10/2021 art 47.	30/06/2027
Corrientes	Coef. De CM < 10% Certificado No Percepción vigente	RG 165/2000 – Art. 7 inc. D)	18/12/2026

Formosa	Coeficiente de CM < 10%	Res. 23/2014 art 2. Inc d)	30/06/2027
La Rioja	Certificado		21/06/2026
Mendoza	Certificado No retención/No percepción		30/04/2027
Neuquén	Coeficiente < 5%	Res. 35/2019 art 4. Inc d)	30/06/2027
Salta	Cert. NO ret/No perc.		31/10/2026
San Juan	Cert. No ret/No perc.		18/12/2026
San Luis	Coeficiente < 10% Agente de Percepción-Anexo 1- RG 16/07 Certificado No Ret/No perc	Res. 39/2020 art 6. Inc g) RG 16/2007 – Art.6 inc.e)	30/06/2027 Sin Vto. 30/11/2026
Santa Fe	Agente de Percepción	RG 15/1997 – art. 26	Alíc 0% PARP
Stgo. Del Estero	Certificado No Percepción	RG 17/1995	22/10/2026
Tucumán	Cert. No percepción/No retención	RG DGR 86/2000	30/09/2026

Excluidos de retenciones por territorialidad:

- IIBB Ciudad Autónoma de Buenos Aires: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en CABA, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco. (Res. AGIP Bs. As. Cdad 352/2022 - art. 7).
- IIBB Buenos Aires: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en ARBA, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco. (DPR Bs As RN 1/2004 - art 318 en adelante).
- Jujuy: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en Jujuy, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco. (RG 1510/2018 - art. 4).
- Entre Ríos: corresponde únicamente si el lugar de entrega de los bienes se efectúa en Entre Ríos, según la alícuota del padrón mensual publicado por el fisco

Impuestos Municipales:

- ✓ **Municipalidad de Córdoba:**
 - Agente de Percepción y Retención de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.
 - SAW se encuentra excluida de recibir retenciones y percepciones de la Contribución por ser Agentes de Retención y Percepción
- ✓ **Municipalidad de Corrientes:**
 - Agente de Percepción de la Tasa por Registro, Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Corrientes.
 - SAW se encuentra excluida de recibir percepciones por ser Agentes de Percepción.
- ✓ **Municipalidad de Posadas:**

- Agente de Percepción y Retención de la Tasa por Derecho de Inspección, Registro, y Servicio de Contralor de la Municipalidad de Posadas.

A continuación, se adjunta la correspondiente documentación respaldatoria, a saber:

- Constancia Inscripción AFIP
- Constancia de exclusión RG 830 AFIP – Régimen excepcional de ingreso
- Constancia de inscripción como agente de retención de IVA y SUSS
- Constancia de inscripción IIBB obtenida del Sistema Padrón Web
- CM05 año 2025
- Constancia Inscripción como agente percepción IIBB Santa Fe
- Constancia de Cumplimiento Fiscal API
- F.306 DGR Córdoba
- Constancia de inscripción agente de retención y percepción IIBB Pcia. Córdoba
- Constancia de inscripción agente de retención y percepción IIBB Capital Federal
- Certificado de NO percepción/no Retención Pcia. Salta
- Certificado de No Percepción/No Retención Pcia. Chaco
- Certificado No Retención No Percepción IIBB Pcia. Corrientes
- Certificado de No Percepción/No Retención Pcia. Catamarca
- Certificado de No Percepción/No Retención Pcia. Stgo. Del Estero
- Certificado de NO Percepción/NO Retención San Luis
- Certificado de No Percepción/No Retención Santa Cruz
- Certificado No Retención/No percepción San Juan
- Certificado No Retención/No percepción Tucumán
- Certificado No Retención/No percepción Mendoza
- Certificado de NO Retención/No percepción La Rioja

Se aclara que se adjuntan al legajo solamente las constancias de inscripciones como agentes de retención y/o percepción de IIBB de aquellas provincias en las que estamos excluidos de recibir retenciones y/o percepciones por nuestra condición de agentes, con el fin de documentar dicha exclusión.

Atentamente.

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

23/6/26, 8:36 a.m.

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

CONSTANCIA DE INSCRIPCION																																																															
ARCA 																																																															
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A. CUIT: 30-50160121-3 Forma Jurídica: SOC. ANONIMA Fecha Contrato Social: 23-09-1979																																																															
IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA <table border="1"> <tbody> <tr><td>SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 212</td><td>07-2010</td></tr> <tr><td>SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214</td><td>07-2010</td></tr> <tr><td>SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 258</td><td>12-2004</td></tr> <tr><td>SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493</td><td>06-2001</td></tr> <tr><td>SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777</td><td>05-2010</td></tr> <tr><td>SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 785</td><td>12-2004</td></tr> <tr><td>REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS</td><td>01-2007</td></tr> <tr><td>REG. INF. - CITI - COMPRAS</td><td>01-2005</td></tr> <tr><td>REG. INF. - REG. INF. DE OPERACIONES DE COMERCIALIZACION DE LECHE CRUDA</td><td>05-2013</td></tr> <tr><td>REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF</td><td>01-2010</td></tr> <tr><td>IVA</td><td>03-1989</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25</td><td>12-2004</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 40</td><td>04-1999</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78</td><td>01-2000</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94</td><td>01-2000</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95</td><td>12-2004</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116</td><td>01-2000</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124</td><td>01-2000</td></tr> <tr><td>SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775</td><td>05-2010</td></tr> <tr><td>RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740</td><td>01-2000</td></tr> <tr><td>RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742</td><td>01-2000</td></tr> <tr><td>RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748</td><td>03-2015</td></tr> <tr><td>RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754</td><td>03-2015</td></tr> <tr><td>RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755</td><td>03-2015</td></tr> <tr><td>REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR</td><td>08-1945</td></tr> <tr><td>ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC</td><td></td></tr> <tr><td>GANANCIAS SOCIEDADES</td><td>03-1988</td></tr> <tr><td>BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES</td><td>05-2003</td></tr> <tr><td>IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 171</td><td>10-2024</td></tr> <tr><td>IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 902</td><td>02-2024</td></tr> <tr><td>IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 904</td><td>03-2022</td></tr> </tbody> </table> Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia. Esta constancia no da cuenta de la inscripción en: - Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681. - Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto. - Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.		SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 212	07-2010	SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214	07-2010	SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 258	12-2004	SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	06-2001	SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777	05-2010	SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 785	12-2004	REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007	REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005	REG. INF. - REG. INF. DE OPERACIONES DE COMERCIALIZACION DE LECHE CRUDA	05-2013	REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010	IVA	03-1989	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25	12-2004	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 40	04-1999	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	12-2004	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775	05-2010	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	03-2015	REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-1945	ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC		GANANCIAS SOCIEDADES	03-1988	BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003	IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 171	10-2024	IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 902	02-2024	IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 904	03-2022
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 212	07-2010																																																														
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214	07-2010																																																														
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 258	12-2004																																																														
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	06-2001																																																														
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 777	05-2010																																																														
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 785	12-2004																																																														
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007																																																														
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005																																																														
REG. INF. - REG. INF. DE OPERACIONES DE COMERCIALIZACION DE LECHE CRUDA	05-2013																																																														
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010																																																														
IVA	03-1989																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 25	12-2004																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 40	04-1999																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 95	12-2004																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 124	01-2000																																																														
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 775	05-2010																																																														
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	01-2000																																																														
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	01-2000																																																														
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	03-2015																																																														
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	03-2015																																																														
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	03-2015																																																														
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-1945																																																														
ALCOHOLES-MANIP.ALCOHOL ETILIC																																																															
GANANCIAS SOCIEDADES	03-1988																																																														
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003																																																														
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 171	10-2024																																																														
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 902	02-2024																																																														
IMP.A LAS GAN. - BENEF.DEL EXT. - 904	03-2022																																																														
ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Actividad principal: 105010 (F-883) ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS</td> <td>Mes de inicio: 11/2013</td> </tr> <tr> <td>Secundaria(s): 463199 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.</td> <td>Mes de inicio: 03/2023</td> </tr> <tr> <td>469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.</td> <td>Mes de inicio: 03/2023</td> </tr> <tr> <td>692000 (F-883) SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL</td> <td>Mes de inicio: 03/2023</td> </tr> <tr> <td>472111 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS</td> <td>Mes de inicio: 03/2023</td> </tr> <tr> <td>649290 (F-883) SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.</td> <td>Mes de inicio: 03/2023</td> </tr> <tr> <td>649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.</td> <td>Mes de inicio: 12/2023</td> </tr> </tbody> </table> Mes de cierre ejercicio comercial: 12		Actividad principal: 105010 (F-883) ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS	Mes de inicio: 11/2013	Secundaria(s): 463199 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	Mes de inicio: 03/2023	469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	Mes de inicio: 03/2023	692000 (F-883) SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Mes de inicio: 03/2023	472111 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS	Mes de inicio: 03/2023	649290 (F-883) SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.	Mes de inicio: 03/2023	649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	Mes de inicio: 12/2023																																																
Actividad principal: 105010 (F-883) ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS	Mes de inicio: 11/2013																																																														
Secundaria(s): 463199 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	Mes de inicio: 03/2023																																																														
469090 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	Mes de inicio: 03/2023																																																														
692000 (F-883) SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL	Mes de inicio: 03/2023																																																														
472111 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS	Mes de inicio: 03/2023																																																														
649290 (F-883) SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.	Mes de inicio: 03/2023																																																														
649999 (F-883) SERVICIOS DE FINANCIACIÓN Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	Mes de inicio: 12/2023																																																														
DOMICILIO FISCAL - ARCA																																																															

23/6/26, 8:36 a.m.

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
BELLA ITALIA
2300-SANTA FE

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO

01/1955

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 01/1957
902 BUENOS AIRES	desde: 01/1955
903 CATAMARCA	desde: 01/1966
904 CORDOBA	desde: 01/1956
905 CORRIENTES	desde: 01/1964
908 ENTRE RIOS	desde: 01/1964
910 JUJUY	desde: 01/1965
913 MENDOZA	desde: 01/1962
912 LA RIOJA	desde: 01/1965
917 SALTA	desde: 01/1962
918 SAN JUAN	desde: 01/1959
919 SAN LUIS	desde: 01/1965
921 SANTA FE	desde: 01/1951
922 SANTIAGO DEL ESTERO	desde: 01/1965
924 TUCUMAN	desde: 01/1963
906 CHACO	desde: 01/1956
907 CHUBUT	desde: 01/1969
909 FORMOSA	desde: 01/1963
914 MISIONES	desde: 01/1967
915 NEUQUEN	desde: 01/1969
911 LA PAMPA	desde: 01/1969
916 RIO NEGRO	desde: 01/1965
920 SANTA CRUZ	desde: 01/1976
923 TIERRA DEL FUEGO	desde: 01/1976

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	Art: 2 desde: 11/2013
Secundaria(s): 105010 NAES Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	Art: 13 desde: 07/2021
463199 NAES Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	Art: 2 desde: 01/2010
469090 NAES Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	Art: 2 desde: 07/1980
472111 NAES Venta al por menor de productos lácteos	Art: 2 desde: 07/1980
649290 NAES Servicios de crédito n.c.p.	Art: 2 desde: 07/1980
649999 NAES Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	Art: 2 desde: 09/2022
692000 NAES Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	Art: 2 desde: 07/1980

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
BELLA ITALIA
2300-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: 23-06-2026 a 23-07-2026

Hora 08:36:33 Verificador 104525017902

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS
IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 13 de marzo de 2026
Dependencia: DIV. RECAUDACION GRANDES CONTRIBUYENTES

Certificado de exclusión N° : 020/2026/00871/1

Contribuyente informante: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.
C.U.I.T.: 30501601213
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
CP: 2300 Localidad: BELLA ITALIA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/04/2026 hasta el día 31/03/2027.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).



[Inicio](#)
[Institucionales](#)
[Normativa](#)
[Prensa](#)
[Clave Fiscal](#)
[Estudios](#)

R.G. 18 - Consulta a la nómina de Agentes de Retención obligados por este régimen

CUIT	Agente	Fecha Alta	Fecha Baja	Inciso
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A	01/09/1999		B

[E-Mails](#)
[Teléfonos](#)
[Agencias y Aduanas](#)
[Reclamos y sugerencias](#)
[Suscribirse](#)
[Otros Sitios](#)
[Aviso Legal](#)
[Curriculum Vit](#)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
23/06/2026 08:42		921 - SANTA FE				
N° de CUIT		N° de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-50160121-3				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S. A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)						
Domicilio Principal de Actividades						
BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2025-12-31 / Duración Años: 99						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
P	002	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/11/2013		
S	013	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/07/2021		
S	002	105020	Elaboración de quesos	01/07/1980	31/03/2023	
S	002	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	30/07/1980	31/12/2017	
S	002	12130	Cría de ganado porcino, excepto en cabañas	30/07/1980	31/08/2007	
S	013	12170	Producción de leche	01/03/2010	31/12/2017	
S	013	14610	Producción de leche bovina	01/03/2010	31/03/2023	
S	013	14620	Producción de leche de oveja y de cabra	01/03/2010	31/12/2017	
S	002	152010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	01/11/2013	31/12/2017	
S	002	152020	Elaboración de quesos	01/07/1980	31/12/2017	
S	002	153300	Elaboración de alimentos preparados para animales	30/07/1980	31/08/2007	
S	002	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	01/01/2010	31/12/2017	
S	002	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	01/01/2010	31/12/2017	
S	002	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	01/01/2010	31/12/2017	
S	002	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2010		
S	002	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos	30/07/1980	31/12/2017	
S	002	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/07/1980		
S	002	472111	Venta al por menor de productos lácteos	01/07/1980		
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	01/01/2005	01/05/2017	
S	002	512120	Venta por mayor de materias primas pecuarias, incluso animales vivos	30/07/1980	31/12/2004	
S	002	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	01/01/2010	31/12/2017	
S	002	513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios	30/07/1980	01/05/2017	
S	002	519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017	
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
23/06/2026 08:42		921 - SANTA FE			
N° de CUIT		N° de Inscripción		Tipo de Contribuyente	
30-50160121-3				Resto	
Apellido y Nombres o Razón Social					
SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S. A.					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)					
Domicilio Principal de Actividades					
BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2025-12-31 / Duración Años: 99					
Actividades					
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	522111	Venta al por menor de productos lácteos	01/07/1980	31/12/2017
S	002	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	01/12/2008	31/12/2015
S	002	649290	Servicios de crédito n.c.p.	01/07/1980	31/12/2025
S	002	649299	Servicios de crédito n.c.p.	01/01/2026	
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	30/07/1980	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/09/2022	
S	002	659891	Sociedades de ahorro y préstamo	01/07/1980	31/12/2017
S	002	659892	Servicio de crédito n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017
S	002	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	30/07/1980	31/12/2017
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/07/1980	31/12/2023
S	002	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	30/07/1980	31/12/2017
S	002	692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741201	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741202	Servicios brindados por Contadores y profesionales en Ciencias Económicas	01/07/1980	31/12/2017
S	002	741203	Otros servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	01/07/1980	31/12/2017
NOTA:					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/01/1957		902 - BUENOS AIRES	01/01/1955	
903 - CATAMARCA	01/01/1966		904 - CORDOBA	01/01/1956	
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.					

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN				Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede		Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
23/06/2026 08:42		921 - SANTA FE			
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente			
30-50160121-3		Resto			
Apellido y Nombres o Razón Social					
SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.					
Información modificada en el trámite					
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede					
RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - BELLA ITALIA (2300)					
Domicilio Principal de Actividades					
BV JULIO A ROCA 883 - Entre: BV JULIO A ROCA - RAFAELA (2300)					
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad					
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: IGPJ Registro N° 310 / Fecha. I.G.J.: 1979-09-23 / Fecha Cierre Ejercicio: 2025-12-31 / Duración Años: 99					
Jurisdicciones					
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
905 - CORRIENTES	01/01/1964		906 - CHACO	01/01/1956	
907 - CHUBUT	01/01/1969		908 - ENTRE RIOS	01/01/1964	
909 - FORMOSA	01/01/1963		910 - JUJUY	01/01/1965	
911 - LA PAMPA	01/01/1969		912 - LA RIOJA	01/01/1965	
913 - MENDOZA	01/01/1962		914 - MISIONES	01/01/1967	
915 - NEUQUEN	01/01/1969		916 - RIO NEGRO	01/01/1965	
917 - SALTA	01/01/1962		918 - SAN JUAN	01/01/1959	
919 - SAN LUIS	01/01/1965		920 - SANTA CRUZ	01/01/1976	
921 - SANTA FE	01/01/1951		922 - STGO DEL ESTERO	01/01/1965	
923 - T. DEL FUEGO	01/01/1976		924 - TUCUMAN	01/01/1963	
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.					



SAVENCIA
FROMAGE & DAIRY

ARGENTINA

comarb sifere	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS		
			N° de Formulario		
	Solo Presentación		5867		
			N° Verificador		
CM 05			251559		
CUIT: 30-50160121-3	Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.	Sede: 921			
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto			
Datos DDJJ presentada el 25/06/2026 - 12:32:51 ante ARCA, N° de Transacción 1179130003					
Determinación del Coeficiente Unificado					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/01/1957		0,0154	0,0010	0,0082
902 BUENOS AIRES	01/01/1955		0,2993	0,0767	0,1880
903 CATAMARCA	01/01/1966		0,0020	0,0002	0,0011
904 CORDOBA	01/01/1956		0,0585	0,0177	0,0381
905 CORRIENTES	01/01/1964		0,0281	0,0124	0,0203
906 CHACO	01/01/1956		0,0206	0,0029	0,0117
907 CHUBUT	01/01/1969		0,0101	0,0014	0,0057
908 ENTRE RIOS	01/01/1964		0,0361	0,0027	0,0194
909 FORMOSA	01/01/1963		0,0134	0,0016	0,0075
910 JUJUY	01/01/1965		0,0163	0,0016	0,0090
911 LA PAMPA	01/01/1969		0,0051	0,0004	0,0027
912 LA RIOJA	01/01/1965		0,0041	0,0003	0,0022
913 MENDOZA	01/01/1962		0,0712	0,0190	0,0451
914 MISIONES	01/01/1967		0,0819	0,0197	0,0508
915 NEUQUEN	01/01/1969		0,0192	0,0138	0,0165
916 RIO NEGRO	01/01/1965		0,0172	0,0015	0,0094
917 SALTA	01/01/1962		0,0154	0,0126	0,0140
918 SAN JUAN	01/01/1959		0,0043	0,0007	0,0025
919 SAN LUIS	01/01/1965		0,0044	0,0007	0,0025
920 SANTA CRUZ	01/01/1976		0,0013	0,0000	0,0007
921 SANTA FE	01/01/1951		0,2487	0,8082	0,5285
922 SANTIAGO DEL	01/01/1965		0,0056	0,0015	0,0036
923 TIERRA DEL FUEGO	01/01/1976		0,0025	0,0000	0,0012
924 TUCUMAN	01/01/1963		0,0192	0,0034	0,0113

 MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN	Certificado de No Retención / No Percepción	Nº: 0100000037292 Régimen: Convenio Multilateral
--	---	---

CUIT: 30501601213

Razón Social: SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S. A.

Fecha Inscr.: 01/01/1959

Fecha Inicio de Actividades: 01/01/1959

Según obra en nuestros registros, el contribuyente SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S. A. C.U.I.T.: 30501601213, ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales al día de la fecha, en los términos del artículo 110 bis de la Ley 151-I y modificatorias.

El presente certificado es válido bajo la condición de que no se modifiquen las circunstancias de su otorgamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en la legislación antes mencionada.

Actividades no Sujetas a Percepción y/o Retención:

Código	Descripción
105010	ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS
463199	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
469090	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCÍAS N.C.P.
472111	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
649291	SERVICIOS DE CRÉDITO POR PARTE DE PROVEEDORES NO FINANCIEROS OTORGADOS MEDIANTE PLATAFORMAS DE GI
649292	SERVICIOS DE CRÉDITO POR PARTE DE PROVEEDORES NO FINANCIEROS EXCEPTO LOS OTORGADOS MEDIANTE PLATA
649299	SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.
649992	COMPRAVENTA E INTERCAMBIO DE CRIPTOACTIVOS POR CUENTA PROPIA
692000	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL

Ante cualquier duda con los códigos de actividades, consultar por CÓDIGO en nuestra página web www.sanjuandgr.gov.ar

San Juan, Miércoles 19 de Agosto de 2026

Vigencia del presente certificado: 18/12/2026

Este Documento debe tributar la Tasa Retributiva de Servicios, según el Artículo 19 de la Ley 2803-I.(U.T. 20).

Código de control:



776731856153311325233207242834

El número de Código de Control de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio www.sanjuandgr.gov.ar.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la D.G.R. San Juan o al sitio web.

Emitido por: dgrweb, San Juan, Miércoles 19 de Agosto de 2026



**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE INGRESOS PÚBLICOS**

**CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN
Resolución N°24-DPIP-2023**

NÚMERO	FECHA EMISIÓN
3349	06/01/2026
BENEFICIARIO	
SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S. A.	
CUIT	30501601213
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE INGRESOS BRUTOS	
30501601213	
REGIMEN DEL QUE SE EXCLUYE	
RÉGIMEN GENERAL DE RETENCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RG 040-DPIP-2020. RÉGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS IIBB RG 039-DPIP-2020. RÉGIMEN DE RECAUDACIÓN SOBRE TARJETAS DE CRÉDITO Y COMPRA - SIRTAC.	
PORCENTAJE DE EXCLUSIÓN	100%
VIGENCIA DESDE	06/01/2026
VIGENCIA HASTA	30/11/2026

El presente Certificado NO implica el carácter irreversible del saldo a favor verificado por el procedimiento de Exclusión, dicho saldo podrá, si resultare pertinente, ser revisado y/o verificado por otras Áreas de esta Dirección



Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública
SAN LUIS
La Provincia

Emitido: 06/01/2026 10:19 Página 1 de 1

C.P.N. María Jose Conia Camona
Control de Repetición y Exclusión, Mora
Dirección Prov. Ing. Públicos S.L.



F918



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación"

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

34757

FECHA EMISION: 06/04/2026

FECHA DESDE: 06/04/2026

FECHA HASTA: 31/10/2026

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE
O RAZON SOCIAL:

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.

CUIT N°:

30-50160121-3

IMPUESTO:

Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO:

ruta provincial 70 km 74 - BELLA ITALIA (2300)

ACTIVIDAD/ES:

469090 Venta al por mayor de mercancías n.c.p.

472111 Venta al por menor de productos lácteos

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

105010 Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados

649299 Servicios de crédito n.c.p.

692000 Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal

105010 Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados

463199 Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 17/04/2026 01:13 p.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018



Ref: Expte.: EE-42216-2026

CUIT: 30-50160121-3

Razón Social: SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER
S A

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN
Nº CER-NRNP-DGR-308-2026

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S A**, N° de Ingresos Brutos **921-740360-9**, con domicilio fiscal en **RUTA PROVINCIAL 70 KM 74, BELLA ITALIA, SANTA FE** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **Junio** y año **2026** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral. 38/2003 (y sus modificatorias), con validez hasta el día **30/04/2027**.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese**.

DPTO. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, viernes 14 de agosto de 2026

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL RONCONI
Patricia
ATM
JEFE DE DEPARTAMENTO ACTIVIDADES
ECONÓMICAS
14/08/2026 10:58



Ministerio de
Economía



F.008

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO

1894426

FECHA DE EMISIÓN

24/07/2026

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC. **SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.**

NRO. CUIT **30501601213**

VIGENCIA

FECHA DESDE:

24/07/2026

FECHA HASTA:

22/10/2026

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, **CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE



Emitido el 24/07/26 a las 11:56:22

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

22237

FECHA DE AUTORIZACION 24/07/2026

D.G.R DE LA PROVINCIA GARIBALDI N° 45 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Pág.

1



SAVENCIA
FROMAGE & DAIRY

ARGENTINA

 ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS		SOLICITUD DE INSCRIPCION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION		 Provincia de Santa Fe
Número de Inscripción IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		921-740360-9		
Número de Inscripción AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION		400-001146-2		
Número de C.U.I.T.		30-50160121-3		
Firma o Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.				
Domicilio: BV.J.A. ROCA 883 - RAFAELA				Código Postal 2300
Rubro Nº 1 - DATOS DE INSCRIPCION COMO AG. DE RETENCION Y/O PERCEPCION				A LLENAR POR LA A.P.I.
1 Tipo de Agente (*)				- Sub-Código
Fecha de Iniciación Actividades	..01 / ..12 / ..08 Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción			
Actividades por las que se retiene o percibe	Industrializadoras de bienes			Código
	Elaboración de Productos lácteos			Código
				Código
2 Tipo de Agente (*)				- Sub-Código
Fecha de Iniciación Actividades	 / / Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción			
Actividades por las que se retiene o percibe				Código
				Código
				Código
3 Tipo de Agente (*)				- Sub-Código
Fecha de Iniciación Actividades	 / / Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción			
Actividades por las que se retiene o percibe				Código
				Código
				Código
4 Tipo de Agente (*)				- Sub-Código
Fecha de Iniciación Actividades	 / / Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción			
Actividades por las que se retiene o percibe				Código
				Código
				Código
Rubro Nº 2 - OBSERVACIONES				
Inscripción como Agente de Percepción según R.G. 21/2008 (API) No. 400-001146-2				
Sucesores de Alfredo Williner S.A. se encuentra inscripta a la fecha como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Pcia. de Santa Fe.				
		(*) Ver al Dorsó Rubro Nº 3		
		El que suscribe SALAVERT ROBERTO		
		en su carácter de APODERADO declara bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos.		
		Certificamos que la(s) firma(s) que antecede(n) de Roberto Salavert concuerda(n) con la(s) registrada(s) en nuestros libros. Dejamos expresamente establecido que esta certificación no comprende la representación y/o facultades que puedan existir en virtud de la documentación que acompaña al presente documento.		
		SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A. ROBERTO SALAVERT APODERADO FIRMA RESPONSABLE		
Form. Nº 1034 - A4 (210 x 297 mm.)		26 NOV 2008		
EMILIANA VESA		de 20		
AUXILIAR ADMINISTRATIVA		207 - RAFAELA		



Rubro N° 3 - SUB-CODIGO POR TIPO DE RETENCION Y/O PERCEPCION (Marcar con X)			
Marcar con X	RESOLUCION GRAL. 15/97	RESPONSABLES Y DESCRIPCION POR TIPO DE RETENCION Y/O PERCEPCION	SUB-CODIGO
☐	ARTICULO 1 Inc. a)	Los acopiadores, consignatarios, frigoríficos, cooperativas, asociaciones de productores, exportadores, entidades e instituciones públicas y privadas y, en general, todos quienes actúen como compradores por cuenta propia o de terceros de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos del país - excepto semovientes -, y respecto de los productores de los mismos;	A
☐	ARTICULO 1 Inc. b)	Los corredores, consignatarios, mandatarios y todos aquellos, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, que intermedien en comercialización de productos derivados de la explotación agropecuaria o frutos del país - excepto semovientes -, con respecto a los productores de los mismos;	B
☐	ARTICULO 1 Inc. c)	Los compradores de semovientes, en caso de que no hubieren intermediarios (corredores, consignatarios, rematadores y en general quienes actúen por nombre propio o ajeno y por cuenta ajena), en cuyo caso serán estos últimos y respecto a los vendedores de semovientes;	G
☐	ARTICULO 1 Inc. d)	Las entidades aseguradoras cualquiera sea la naturaleza jurídica, en los siguientes casos: 1) Cuando abonen comisiones o cualquier tipo de retribución o colaboración a los organizadores y/o productores de seguros; 2) Cuando abonen retribuciones de cualquier tipo en concepto de materiales, accesorios, repuestos, reparaciones o servicios prestados sobre bienes asegurados; 3) Cuando efectúen pagos a sus proveedores y/o locadores de bienes, obras y/o servicios.	C
☐	ARTICULO 1 Inc. e)	Las entidades financieras de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones, cuando efectúen pagos a sus proveedores y/o locadores de bienes, obras y/o servicios;	D
☐	ARTICULO 1 Inc. f)	Las empresas - excluidas las entidades de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones -, cuando intervengan en operaciones de préstamos o depósitos de dinero, respecto a los prestamistas o depositantes, cualquiera fuere el procedimiento o denominación que se les asigne, por los intereses y/o actualizaciones pagados;	E
☐	ARTICULO 1 Inc. h)	Las personas físicas o jurídicas, de cualquier naturaleza o carácter, que efectúen pagos o acreditaciones en cuenta a empresas de transporte de pasajeros como consecuencia de la comercialización - por sí o por terceros - de boletos, abonos, cospeles, tarjetas magnéticas o cualquier otra modalidad de pasajes, siempre que dichas ventas no se encuadren en las disposiciones del inciso m);	R
☐	ARTICULO 1 Inc. i)	Las empresas de transporte automotor de pasajeros, cualquiera sea su forma de organización jurídica, que efectúen la explotación por el sistema denominado "de componentes", en cada pago que realicen a los socios componentes;	I
☐	ARTICULO 1 Inc. j)	Las entidades que efectúen pagos a los comerciantes con domicilio en la Provincia de Santa Fe adheridos a sistemas de tarjetas de créditos o compras;	J
☐	ARTICULO 1 Inc. ll)	Por los pagos de honorarios a profesionales liberales organizados bajo la forma de empresa, en forma directa, ya fuera por cuenta propia o de terceros, los siguientes sujetos: 1) Las asociaciones, colegios, consejos y demás entidades profesionales; 2) Las mutuales y las obras sociales regidas por la Ley N° 22.269 y sus modificaciones; 3) Los sujetos prestadores del servicio de medicina denominado "pre-pago"; 4) Los sanatorios, cuando no hubieren actuado en carácter de agente de retención las respectivas obras sociales; 5) Las entidades de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones contra las cuales se gire sobre cuentas judiciales para el pago de honorarios.	F
☐	ARTICULO 1 Inc. m)	La Tesorería General, las Tesorerías Ministeriales, las Tesorerías de organismos descentralizados, las Municipalidades, las Comunas, las reparticiones autárquicas, entes descentralizados y empresas de los Estados Nacional, Provinciales, Municipales o Comunales y toda otra dependencia nacional, provincial, municipal o comunal, excluida las entidades comprendidas en el inciso e), al momento de efectuar pagos totales o parciales por la prestación y/o locación de bienes, obras y/o servicios a sus contratistas, proveedores o locadores;	S
☐	ARTICULO 2	Las personas de existencia visible y personas jurídicas - incluidas las uniones transitorias de empresas y las agrupaciones de colaboración empresarial - aún cuando tratándose de empresas se hallen exentas del gravamen, sea por disposición de carácter subjetivo u objetivo o bien por realizar operaciones, actividades, hechos o actos amparados o incorporados a regímenes promocionales, que tengan fijado domicilio o cuente con local habilitado dentro del territorio provincial, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. y desde éstas realicen operaciones gravadas con contribuyentes residentes, establecidos o domiciliados en el país, actuarán como agentes de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. La Administración Provincial de Impuestos podrá liberar de las obligaciones del presente artículo aquellos responsables que no superen determinado monto de Ingresos Brutos;	M
☐	ARTICULO 10 Inc. a)	Las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica y toda otra entidad que por el ejercicio de su actividad lleven a cabo el faenamiento o crianza de animales de las especies bovina, equina, porcina, ovina o productos avícolas, por el tributo de los titulares de la faena;	V
☐	ARTICULO 10 Inc. b)	Los fabricantes de cigarrillos y cigarrillos, con respecto al impuesto que deben abonar sus compradores que tengan fijados domicilios o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	H
☐	ARTICULO 10 Inc. d)	La Lotería de Santa Fe y los concesionarios oficiales y/u organismos que efectúen la primera venta en la Provincia de Santa Fe de Billetes de Lotería, por el impuesto que deban tributar las personas o entidades dedicadas a la venta de los mismos, las que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	X
☐	ARTICULO 10 Inc. e)	Los productores de combustibles derivados del petróleo respecto del Impuesto que deban abonar sus compradores con expendio al público que tengan fijado domicilio o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	K
☐	ARTICULO 10 Inc. f)	Los productores y comerciantes de lubricantes con respecto al impuesto que deban abonar sus compradores que tengan fijado domicilio o tengan habilitado local dentro del territorio santafesino, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc., los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente;	N
☐	ARTICULO 10 Inc. g)	La Lotería de Santa Fe por el impuesto que deban tributar las personas o entidades que fueren permisionarias de juegos de azar, las que quedarán obligadas al pago de la percepción correspondiente;	P
☐	ARTICULO 10 Inc. h)	La Dirección de Prode, por el impuesto que deberán tributar las personas o entidades que fueren permisionarias del juego de Pronósticos Deportivos, las que quedarán obligadas al pago de la percepción correspondiente;	Q
☐	ARTICULO 10 Inc. i)	Las agencias de remises por el impuesto que deban tributar las personas que fueren permisionarias del servicio de coches remises, las que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	T
☒	ARTICULO 10 Inc. j)	Los productores, comerciantes e intermediarios de frutas, verduras y hortalizas, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligadas al pago de la percepción correspondiente;	U

7/8/24, 11:04 a.m.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN - INSCRIPCIÓN SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - AGENTES DE RETENCIÓN/PERCE...



API
ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A

CUENTAS

Nº INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4000011462	Activo	Desde 01/03/1986	BV.ROCA 883 / (2300)

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
6199652	11:03	07/08/2024
Vigencia		
Desde el: 07/08/2024 Hasta el: 07/12/2024		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

46c4e2c4

API	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL Resolución General N° 19/2011 - API	
------------	---	---

Constancia N°	Trámite	Válido hasta	CUIT	Nro. de Inscripción
301447	1596689	23-09-2026	30-50160121-3	921-740360-9

Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.
 Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74
 2300 - BELLA ITALIA - Prov. SANTA FE
 Actividad/es: 472111 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
 692000 - SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL

Esta Constancia de Cumplimiento Fiscal se emite conforme a los términos del Artículo 2° de la Resolución General N° 19/2011 y podrá ser presentada por el contribuyente en las gestiones de compras, licitaciones, contrataciones y/o cualquier otra gestión con el Estado Provincial, en el marco de las disposiciones legales vigentes, cualquiera sea la jurisdicción o ente de la provincia que las lleven a cabo o ante cualquier organismo Estatal Nacional, Provincial, Municipal y/o Comunal que lo requiera.

La presente tiene una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión inclusive, y sólo tiene VALIDEZ si el receptor cuenta, al momento de evaluar su adjudicación o el cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos por dichos organismos, con el reporte: 'VIGENTE', obtenido desde la página web www.santafe.gov.ar - Impuestos - Impuestos sobre los Ingresos Brutos - 'Constancia de Cumplimiento Fiscal - Consulta'.

La emisión de la Constancia se realiza sin perjuicio de las facultades de esta Administración Provincial de Impuestos de realizar las verificaciones que se crean convenientes -en el momento que se considere oportuno- a fin de constatar la real situación fiscal del contribuyente y, en su caso, efectuar las determinaciones impositivas pertinentes.

SANTA FE, 26 de Mayo de 2026.



SAVENCIA
FROMAGE & DAIRY

ARGENTINA

  		IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTE - CORDOBA- F - 306 Rev. 00	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
Nº DE INSCRIPCIÓN: 9217403609		NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3	
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A		FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/08/1985	
RÉGIMEN: REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL		FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014	
ACTIVIDADES: CRIA DE GANADO PORCINO, EXCEPTO EN CABANAS PRODUCCION DE LECHE ELABORACION DE QUESOS ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS AGRICOLAS Y DE LA SILVICULTURA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.			
DOMICILIO GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE			
FECHA CESE ACTIVO			
FECHA SELLO:			
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Válida de Inscripción / Ceses como CONTRIBUYENTES en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.			

		IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTE - CORDOBA- F - 306 Rev. 00	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
Nº DE INSCRIPCIÓN: 9217403609		NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3	
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A		FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/08/1985	
RÉGIMEN: REGIMEN CONVENIO MULTILATERAL		FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014	
ACTIVIDADES: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. SERVICIOS DE CREDITO N.C.P. SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARREN SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL			
DOMICILIO: GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE			
FECHA CESE: ACTIVO			
FECHA SELLO:			
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Válida de Inscripción / Ceses como CONTRIBUYENTES en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.			

		IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN CORDOBA - F-307 Rev. 00	
DATOS DEL AGENTE DE RETENCIÓN y/o PERCEPCIÓN			
Nº DE INSCRIPCIÓN: 312001721		NÚMERO DE C.U.I.T.: 30-50160121-3	
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDO: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A		FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN: 01/04/1977	
RÉGIMEN LEGAL: DECRETO Nº 443/04		FECHA DE IMPRESIÓN DE PANTALLA: 24/09/2014	
DOMICILIO: GENERAL ROCA 883 2300 RAFAELA SANTA FE			
FECHA CESE:			
FECHA SELLO:			
La presente es la ÚNICA CONSTANCIA Valida de Inscripción / Ceses como AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo dispuesto en la Resolución Normativa Única.			

Padrón de Agentes de Recaudación Capital Federal obtenido desde la página web de rentas C. F.

AG	DV	CUIT	RAZON SOCIAL	NORMA	VIGENCIA
7308	6	30577011164	SU PAPEL SA	RES. 313-AGIP-2008	01/10/2008
1508	2	30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLNER S.A.	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
7116	2	30696929900	SUCESORES DE LUIS T. BALBIANI S.A.	RES. 294-AGIP-2010	01/07/2010
8303	4	30526121569	SUDAMETAL SA	RES. 1080-MHGC-07	02/05/2007
6940	7	30695544762	SUDAMFOS S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
10012	1	30592412051	SUEÑO FUEGUINO SA	RES. 280-AGIP-2011	01/07/2011
1959	6	30516968431	SUIZO ARGENTINA S.A.	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
6227	5	30576721710	SULLAIR ARGENTINA S.A.	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8532	0	30615196734	SULLAIR SAN LUIS S. A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
8533	3	30681522820	SUMIDEA SA.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
9376	9	30626127602	SUN CHEMICAL INK S.A.	RES. 270-AGIP-2009	01/06/2009
9492	8	30707914013	SUN OCEAN WAY SA	RES. 675-AGIP-2009	01/12/2009
8665	7	33709483779	SUOLA S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
7879	3	30502888419	SUPERCEMENT O SAIC	RES. 50-AGIP-2010	01/03/2010
7505	0	30637483168	SUPERGLASS SA	RES. 568-AGIP-2008	01/02/2009
6868	5	30648744435	SUPERMERCADOS HIPERMARCA SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
7438	8	30589621499	SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8186	6	30629642672	SUPERMERCADOS MAYORISTAS YAGUAR SA	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8536	4	30607219725	SUR PACIFICO SA	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
8991	4	30549165083	SURFACTAN SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
9825	0	30708827890	SUSHI CLUB SRL	RES. 484-AGIP-2010	01/10/2010
8539	5	30689902797	SWACO DE ARGENTINA S.A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008
9826	4	30707068740	SWEET SA	RES. 484-AGIP-2010	01/10/2010
8787	3	30661463607	SWEET VICTORIAN S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
7978	7	30654855168	SWISS MEDICAL S.A.	RES.1697-SHYF-02	01/06/2002
8788	7	30707285830	SYGMA SERVICIOS INTEGRALES S.A.	RES 167-AGIP-2008	03/03/2008
9296	8	33709750459	SYL MATERIALES URBANOS S.R.L.	RES. 568-AGIP-2008	01/02/2009
10057	2	30702969960	SYNCHRO TECHNOLOGIES SA	RES. 446-AGIP-2011	01/10/2011
4267	5	30646328450	SYNGENTA AGRO S.A.	Res. 430-SHyF/01	01/05/2001
8992	8	30501282444	SYNTEX SA	RES. 222-AGIP-08	02/05/2008
9903	4	30632677096	T.C.INTERPLATA S.A.	RES. 639-AGIP-2010	01/12/2010
7753	8	30694810221	T4F ENTRETENIMIENTOS ARGENTINA S.A.	Res. 1465-SHyF/01	01/09/2001
8543	1	30574867122	TALSAR S.A.	RES 001-DGR-2008	01/02/2008

	Dirección General de Rentas Corrientes Certificado de no Retención y no Percepción	
---	--	---

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30501601213	SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
28905	f1626a57-96ee-4a4b-bed1-a34c48827e93

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7° y 8°

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 17/06/2026

Vigencia hasta: 18/12/2026


C. ALMAINES PARDO
SUB-DIRECTORA OPERATIVA
en SUBDIRECCIÓN IMPOSITIVA
Y DE FISCALIZACIÓN
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)




C. ALEJANDRO D. CRIVELLI
DIRECTOR GENERAL
Dirección Gral. de Rentas Ctes.



MINISTERIO DE
HACIENDA Y
FINANZAS PÚBLICAS



Trámite: 11404354

Certificado de No Retención/Percepción CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: 19/12/2025 08:53

Original
0000005384

Contribuyente: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.

Nº de Inscripción: 30501601213

CUIT / CUIL 30501601213

Domicilio: RUTA PROVINCIAL 70 KM N° 74 C.P.: 2300 BELLA ITALIA - SANTA FÉ

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa N° 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 19 días del mes de Diciembre de 2025.

Código QR - Validación en línea



Certificado de No Percepción
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Nº 08525
Fecha
26/02/2026

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501601213	26/02/2026
Razón Social: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 BELLA ITALIA CP 2300	31/08/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las percepciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26/02/2026



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: mlsaadi 26/02/2026 11:03:06

Impresión: 26/02/26 11:03:10



**Certificado de No Retención
Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Nº 42627
Fecha
26/02/2026

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30501601213	26/02/2026
Razón Social: SUCESTORES DE ALFREDO WILLINER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: RUTA PROVINCIAL 70 KM 74 BELLA ITALIA CP 2300	31/08/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 26/02/2026

AGENCIA DE RECAUDACIÓN CATAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

Generación: misaadi 26/02/2026 11:59:59

Impresión: 26/02/26 12:00:02



SAVENCIA
FROMAGE & DAIRY

ARGENTINA

DIRECCIÓN
GENERAL
DERENTAS



GOBIERNO DE
TUCUMÁN



Fecha de generación: 13/07/2026

Exclusión de Percepciones y Retenciones:

C.U.I.T.: 30-50160121-3

Razón Social o Denominación: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S. A.

Validez de la consulta hasta el 30/09/2026